

calle de La Esperanza, números cinco y siete, de Barcelona, con destino a la instalación de una Residencia para estudiantes universitarias, de las Religiosas Misioneras de la Caridad, Hijas del Inmaculado Corazón de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4372/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social de las obras de un pabellón con destino a la ampliación del Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», de Granada.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un pabellón, con destino a la ampliación del Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», sito en la plaza Padre Suárez, número uno, de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4373/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social de las obras de construcción de edificio con destino a la instalación de la Sección filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, con destino a la instalación de la Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, enclavada en el barrio del Albaicín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4374/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cin-

uenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, con destino a la instalación de la Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4375/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, con destino a la instalación de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4376/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio Menor «San Felipe Neri», para alumnado femenino, de las Religiosas Filipenses Misioneras de Enseñanza, en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, en la calle de Alonso Pesquera, números ocho y diez, de Valladolid, para la instalación del Colegio Menor «San Felipe Neri», para alumnado femenino de Magisterio, de las Religiosas Filipenses Misioneras de Enseñanza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 4377/1964, de 24 de diciembre, de declaración de interés social para las obras de construcción de edificios con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Primaria denominado «Ciudad de los Niños», en el Pago de Naujar, polígono cuatro, de Granada.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Primaria denominado